



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 19

SERIE: 2019-2020

PARA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUE DESISTA DE TOMAR CUALQUIER TIPO DE REPRESALIAS, INCLUYENDO LA DESTITUCIÓN, CONTRA MAESTROS, MAESTRAS Y OTRO PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR STELLA MÁRQUEZ QUE RECLAMARON Y LOGRARON LA SALIDA DE LA DIRECTORA ARLENE D. SANTIAGO ORTIZ.

POR CUANTO: El Artículo 5.005(m) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO: Durante siete años, miembros de la comunidad escolar de la Escuela Superior Stella Márquez sufrieron un trabajo administrativo deficiente, incumplimientos con los procesos educativos y maltratos por parte de la entonces directora Arlene D. Santiago Ortiz.

POR CUANTO: Además, la Sra. Santiago Ortiz no se comportó de manera correcta, tampoco fue cortés o respetuosa en sus relaciones con sus compañeros de trabajo y ciudadanos. Incluso, no realizó eficientemente y con diligencia las tareas y funciones asignadas a su puesto.

POR CUANTO: Ejemplos de esto son los continuos señalamientos de estudiantes y exalumnos que aseguraron haber perdido oportunidades de obtener un empleo o de continuar sus estudios dentro y fuera de Puerto Rico. Además, perdieron el beneficio de ayuda económica federal para estudios a través de la Ley WIOA que provee para trasportación, dieta, cuido de niños, materiales educativos, uniformes; debido a que Santiago Ortiz no le entregó sus diplomas y/o transcripciones de créditos. Además, la directora fue llevada a los tribunales en varias ocasiones y recibió múltiples querellas a nivel regional por parte de miembros de la comunidad escolar, sin que el Departamento de Educación (DE) tomara acción alguna al respecto.

POR CUANTO: El 12 de agosto de 2019, estudiantes, personal docente, no docente, y administrativo, y ciudadanos particulares, realizaron una manifestación pacífica frente a la escuela, reclamando el cese y desista de un trabajo administrativo deficiente, el incumplimiento con garantizar a los estudiantes un programa de clases, la falta de servicio a los ciudadanos y estudiantes y de un trato hostil por parte de la Sra. Santiago Ortiz. Durante la realización de la protesta se permitió el acceso al plantel escolar a toda persona, y se diálogo en todo momento con la policía estatal y municipal quienes no tuvieron necesidad de intervenir con los manifestantes.

POR CUANTO: El mismo día de la manifestación, la Sra. Wendy L. Colón Martínez, Superintendente regional del DE, informó que la Sra. Santiago Ortiz sería trasladada a otra escuela, lo que llenó de esperanzas a la comunidad escolar de que al fin habría paz y se retornaría a un

ambiente de sosiego necesario para continuar con el proceso de enseñanza. Sin embargo, antes de su ansiada partida, la Sra. Arlene Santiago Ortiz radicó varias querellas contra más de 25 maestros y maestras y otro personal no docente.

POR CUANTO: En este momento los afectados se enfrentan a una formulación de cargos realizada por el Secretario de Educación, el Dr. Eligio Hernández, con la amenaza de posible suspensión de empleo y sueldo, y hasta la cancelación del Certificado de Maestros otorgado por el DE; lo cual es un acto de injusticia contra este personal docente y no docente que ha defendido el servicio educativo en la Esc. Superior Stella Márquez.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que resulta alarmante, ante la dejadez y la indiferencia del DE durante los años de deterioro del ambiente escolar causados bajo la incumbencia de la Sra. Arlene D. Santiago Ortiz como directora, que hoy estos excelentes profesionales tengan que enfrentarse a un nuevo episodio de persecución y maltrato, hasta el punto de ser amenazados con perder sus trabajos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se solicita al Departamento de Educación que desista de tomar cualquier tipo de represalias, incluyendo la destitución, contra maestros, maestras y otro personal no docente de la Escuela Superior Stella Márquez que reclamaron y lograron la salida de la directora Arlene D. Santiago Ortiz.

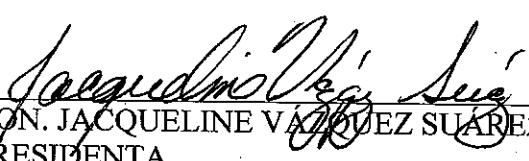
SECCIÓN 2DA: Se solicita al Departamento de Educación que realice una evaluación justa, teniendo en cuenta las causas que llevaron a esta protesta.

SECCIÓN 3RA: Que esta Resolución se entienda como una expresión de solidaridad de la Legislatura Municipal de Salinas con las expresiones de maestros, estudiantes y egresados que durante varios años sufrieron la persecución, el maltrato y la negligencia por parte de la Sra. Arlene D. Santiago Ortiz.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución Interna será enviada a la oficina del Secretario de Educación y entregada a representantes de los maestros y maestras de la Escuela Superior Stella Márquez.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ CÓLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

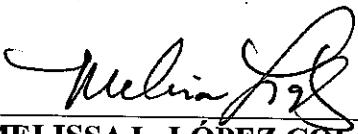
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 19 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **18 de diciembre de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

Ausente

Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL